

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCION DE LOS  
DERECHOS POLITICO ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEH-JDC-038/2024.

**ACTOR/PROMOVENTE:** FELICIANO  
GALLARDO Y OTROS.

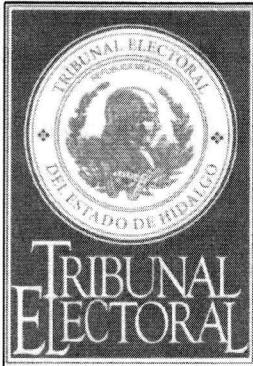
**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE  
CARDONAL, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinte de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 321, 372, 373, 374, 375, 376 inciso b), párrafo segundo, 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de fecha **diecinueve de marzo de la presente anualidad**, dictado por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Leodegario Hernández Cortez; la suscrita Actuaría Lic. Lucía Garnica Pérez hace constar que siendo las **dieciocho horas con cincuenta minutos**, del día en que se actúa, **NOTIFICA** a las **PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando cédula de notificación y copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

**ACTUARIA**

**LIC. LUCÍA GARNICA PÉREZ**





Pachuca de Soto, Hidalgo; a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro.

**Se da cuenta con** el correo electrónico que contiene un archivo digital recibido por oficialía de partes de este Tribunal, el catorce anterior, consistente en:

1. Impresión de escrito suscrito por la actora Edith Marlen Zapote Cardón, a través del cual desahoga la vista ordenando en el proveído de fecha ocho de marzo, constante de tres fojas.

**Vista la cuenta**, de conformidad con lo establecido en los artículos 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343, 344, 345, 346, fracción IV, 347, 349, 352, 357, 358, 363, 364, fracción II, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 433, fracción IV, 434, fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, fracción XXVI, 28, fracción II, 59, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Ténganse por recibidos las impresiones de cuenta y por hechas las manifestaciones de la accionante y **agréguese** a los autos.

**SEGUNDO.** Se tiene a la actora compareciendo dentro del término otorgado por este Órgano Jurisdiccional, manifestando que el proveído que otorgo la vista que se desahoga, no le fue notificado al correo institucional proporcionado en su escrito inicial, y que tuvo conocimiento en virtud de que su abogado se presentó el día catorce de marzo ante este Tribunal a imponerse de autos. Asimismo, refiere que, no fue depositado en la bandeja de entrada, ni tampoco como spam, el multicitado acuerdo.

Sin embargo, de las manifestaciones hechas por la actora, se desprende que si bien es cierto el correo electrónico fue notificado de manera errónea, también lo es que, se tuvo por notificada de la vista otorgada compareciendo dentro del termino concedido,

subsannando la omisión referida, por lo que no se advierte que le cause perjuicio alguno, toda vez que se le tiene por presentado el escrito de cuenta.

**TERCERO. NOTIFIQUESE** como en derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, ante la Secretaria de Estudio y Proyecto María Fernanda Soto Granados quien autentica y **DA FE**.

